

Resolución Suprema ^{Nº} 002-2018-RE

Lima, 17 de enero de 2018

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 42, de fecha 09 de enero de 2018, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores y el Memorándum (DAE) N° DAE00011/2018, de fecha 08 de enero de 2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Debiéndose suscribir el Proyecto de Modificación del Convenio de Transporte de Pasajeros por Carretera entre Tacna y Arica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, de 13 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo Nro. 031-2007-RE, de 21 de mayo de 2007;

Estando a lo acordado;

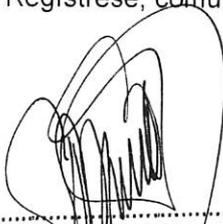
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en la persona del señor Embajador Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), las facultades suficientes para que suscriba el **Proyecto de Modificación del Convenio de Transporte de Pasajeros por Carretera entre Tacna y Arica.**

Artículo 2º.- Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Embajador Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

Registrado en la Fecha
17 ENE 2018
RS No 002 /RE


.....
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores